

**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**  
**FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA**

Señor:

Presente.-

Con fecha catorce de febrero de dos mil veinticuatro se ha expedido la siguiente resolución de consejo de facultad de la FIEE:

**RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N°088-2024-CFFIEE. Bellavista, 14 de febrero de 2024.**

Visto, el **Proveído N°0381-VIRTUAL-2024-DFIEE** del Señor Decano de la FIEE, en el que adjunta el **OFICIO N°023- VIRTUAL - 2024-UI-FIEE** del Dr. Lic. Adan Almirar Tejada Cabanillas, director(e) de la Unidad de Investigación de la FIEE, en el que remite la **Transcripción de la Resolución de Comité Directivo de la Unidad de Investigación N°009-VIRTUAL-2024-CDUIFIEE**, en la que aprueba Nuevo Proyecto de Investigación titulado: **"MONITOREO DE LA CALIDAD DEL AGUA MEDIANTE TECNOLOGIA LORA EN UN SISTEMA HIDROPÓNICO PARA MEJORAR EL CULTIVO DE LECHUGA EN ZONAS URBANAS DE VENTANILLA, CALLAO 2024"**, presentado por el docente investigador **Dr. Ing. SANTIAGO LINDER RUBIÑOS JIMENEZ**, en la categoría de asociado a tiempo completo, adscrito a la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Eléctrica de la Universidad Nacional del Callao, con el apoyo del docente colaborador Dr. Ing. Niko Alain Alarcon Cueva, con apoyo administrativo de la Sra. Enid Betsabe Garcia Miranda y la Sra. Zoila Maria Pebes Paucar de Carmen, y el estudiante de apoyo Ing. Eduardo Nelson Chavez Gallegos.

**CONSIDERANDO:**

De conformidad con el **Artículo 82 de la ley Universitaria 30220**, establece que: "... son Requisitos para el ejercicio de la docencia para el ejercicio de la docencia universitaria, como docente ordinario y contratado es obligatorio poseer: 82.1 El grado de Maestro para la formación en el nivel de pregrado... (sic)"

De conformidad con la **Resolución de Consejo Universitario N° 082-2019-CU**, de fecha 07 de marzo de 2019; resuelve: "1. **APROBAR** el **Reglamento de Participación de Docentes en Proyectos de Investigación de la Universidad Nacional del Callao**, de conformidad a los considerandos de la presente Resolución; 2. **DEJAR SIN EFECTO** la Resolución N° 017-2018-CU del 18 de enero de 2018, de conformidad a las consideraciones expuestas en de la presente Resolución...(sic)".

De conformidad con el **Art 28° del "Reglamento de Participación de Docentes en Proyectos de Investigación de la Universidad Nacional del Callao"**: El Decano de la Facultad remite al Vicerrectorado de Investigación, a más tardar el 15 de cada mes, un oficio con el expediente del informe final de la investigación adjuntando la siguiente documentación:" ...**Art. N°28.2.** que a la letra dice: "...Resolución del Consejo de Facultad que ratifica la resolución del Comité Directivo de la Unidad de Investigación, que aprueba el informe final de investigación y aprueba el presupuesto de la investigación...(sic)".

De conformidad con la **Resolución de Consejo Universitario N° 136-2022-CU** de fecha 25 de agosto de 2022, resuelve; "1° **APROBAR**, las modificaciones del Reglamento de Participación de Docentes en Proyectos de Investigación de la Universidad Nacional del Callao, aprobado por **Resolución N° 082-2019-CU del 07 de marzo de 2019** y modificado por Resoluciones de **Consejo Universitario N°s 074-2021-CU y 101- 2021-CU del 29 de abril y 30 de junio del 2021**, en los extremos correspondientes a los Artículos 6°, 7° y 33°, así como el numeral 14.5, quedando subsistentes los demás extremos de dicho Reglamento, conforme a los consideraciones expuestas en la presente Resolución...(s)"

De conformidad con la **Resolución de Comité Directivo de la Unidad de Investigación N°009-VIRTUAL-2024-CDUIFIEE**, de fecha 8 de febrero de 2024: resuelve: "...1° **APROBAR** el Nuevo Proyecto de investigación titulado: **"MONITOREO DE LA CALIDAD DEL AGUA MEDIANTE TECNOLOGIA LORA EN UN SISTEMA HIDROPÓNICO PARA MEJORAR EL CULTIVO DE LECHUGA EN ZONAS URBANAS DE VENTANILLA, CALLAO 2024"**, presentado por el Profesor Investigador **Dr. SANTIAGO LINDER RUBIÑOS JIMENEZ**, a la FIEE, en la Categoría Asociado, Tiempo Completo, docente colaborador Dr. Mg. ALARCON CUEVA NIKO ALAIN categoría auxiliar tiempo completo , con apoyo administrativo Garcia Miranda Enid Betsabe, Zoila Maria Pebes Paucar de Carmen, y el estudiante de apoyo Ing, Eduardo Nelson Chavez Gallegos. 2° **ELEVAR** al Consejo de Facultad de la FIEE para la aprobación del presupuesto de S/ 8400.00 (Ocho mil cuatrocientos con 00/100), cuya ejecución tendrá una duración de 12 meses. 3° **EXORTAR** al docente investigador en cumplimiento a su declaración jurada remitir la carpeta y CD del referido Proyecto de Investigación cuando sea requerido. 4° **REMITIR** a presente Resolución al Consejo de Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica, para los fines consiguientes...(sic)".

Que, con **Proveído N°0381-VIRTUAL-2024-DFIEE** del Señor Decano de la FIEE, en el que adjunta el **OFICIO N°023- VIRTUAL - 2024-UI-FIEE** del Dr. Lic. Adan Almirar Tejada Cabanillas, director(e) de la Unidad de Investigación de la FIEE, en el que remite la **Transcripción de la Resolución de Comité Directivo de la Unidad de Investigación N°009-VIRTUAL-2024-CDUIFIEE**, en la que aprueba Nuevo Proyecto de Investigación titulado: **"MONITOREO DE LA CALIDAD DEL AGUA MEDIANTE TECNOLOGIA LORA EN UN SISTEMA HIDROPÓNICO PARA MEJORAR EL CULTIVO DE LECHUGA EN ZONAS URBANAS DE VENTANILLA, CALLAO 2024"**, presentado por el docente investigador **Dr. Ing. SANTIAGO LINDER RUBIÑOS JIMENEZ**, en la categoría de asociado a tiempo

completo, adscrito a la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Eléctrica de la Universidad Nacional del Callao, con el apoyo del docente colaborador Dr. Ing. Niko Alain Alarcon Cueva, con apoyo administrativo de la Sra. Enid Betsabe Garcia Miranda y la Sra. Zoila Maria Pebes Paucar de Carmen, y el estudiante de apoyo Ing. Eduardo Nelson Chavez Gallegos.

Que, en **sesión ordinaria del Consejo de Facultad** de fecha 14 de febrero de 2024; teniendo como **Punto dos de agenda**: "Trabajos de Investigación"; se acordó: "1. **REFRENDAR**, la **Resolución del Comité Directivo N°009-VIRTUAL-2024-CDUIFIEE** de la Unidad de Investigación de la FIEE, en la que se aprueba el Nuevo Proyecto de Investigación titulado: "**MONITOREO DE LA CALIDAD DEL AGUA MEDIANTE TECNOLOGIA LORA EN UN SISTEMA HIDROPÓNICO PARA MEJORAR EL CULTIVO DE LECHUGA EN ZONAS URBANAS DE VENTANILLA, CALLAO 2024**", presentado por el docente investigador **Dr. Ing. SANTIAGO LINDER RUBIÑOS JIMENEZ**, en la categoría de asociado a tiempo completo, el mismo que tendrá una duración de doce (12) meses, con un presupuesto de **S/8, 400 .00 (Ocho mil cuatrocientos con 00/100 soles)**, demandándose el Presupuesto del Gasto por cuenta de la UNAC; Callao, con el apoyo del docente colaborador Dr. Ing. Niko Alain Alarcon Cueva, con apoyo administrativo de la Sra. Enid Betsabe Garcia Miranda y la Sra. Zoila Maria Pebes Paucar de Carmen, y el estudiante de apoyo Ing. Eduardo Nelson Chavez Gallegos.

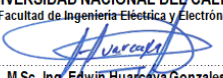
En uso de las atribuciones que le confieren el artículo 178.24° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao.

**RESUELVE:**

1. **REFRENDAR**, la **Resolución de Comité Directivo N°009-VIRTUAL-2024-CDUIFIEE** de la Unidad de Investigación de la FIEE, en la que se aprueba el Nuevo Proyecto de Investigación titulado: "**MONITOREO DE LA CALIDAD DEL AGUA MEDIANTE TECNOLOGIA LORA EN UN SISTEMA HIDROPÓNICO PARA MEJORAR EL CULTIVO DE LECHUGA EN ZONAS URBANAS DE VENTANILLA, CALLAO 2024**", presentado por el docente investigador **Dr. Ing. SANTIAGO LINDER RUBIÑOS JIMENEZ**, en la categoría de asociado a tiempo completo, el mismo que tendrá una duración de doce (12) meses, con un presupuesto de **S/8, 400 .00 (Ocho mil cuatrocientos con 00/100 soles)**, demandándose el Presupuesto del Gasto por cuenta de la UNAC; Callao, con el apoyo del docente colaborador Dr. Ing. Niko Alain Alarcon Cueva, con apoyo administrativo de la Sra. Enid Betsabe Garcia Miranda y la Sra. Zoila Maria Pebes Paucar de Carmen, y el estudiante de apoyo Ing. Eduardo Nelson Chavez Gallegos.
2. **ELEVAR**, al Vice Rectorado de Investigación el mencionado Proyecto de Investigación para el trámite respectivo.

Fdo. Dr. Ing. FERNANDO JOSÉ OYANGUREN RAMÍREZ.-Decano y Presidente del Consejo de Facultad de la FIEE.-Sello de Decano.- Fdo. M.Sc. Ing. EDWIN HUARCAYA GONZALES.- Secretario Académico.-Sello de Secretario Académico.

EHG/CAA  
TRCF0882024

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica  
  
M.Sc. Ing. Edwin Huarcaya Gonzales  
Secretario Académico FIEE - UNAC